



COMUNICADO DE PRENSA No.

Gobernación de  
**Nariño**

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

## **A partir de hoy la Gobernación de Nariño, establece un horario especial de trabajo**

En aras de preservar la actividad administrativa, la Gobernación de Nariño, adoptó una jornada especial de trabajo, adicionando una hora diaria, para laborar entre el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2015 en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m.

Esta modificación del horario de trabajo se realiza para compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2015 y 04,07 y 8 de enero de 2016, con el fin de poder integrarse con sus familias y además con motivo de celebrarse durante los días 3,4,5 y 6 de enero, en la ciudad de San Juan de Pasto, los carnavales de negros y blancos, evento de interés Departamental, Nacional e Internacional declarado patrimonio cultural de la Nación y recientemente, “Patrimonio Cultural Internacional de la Humanidad” por parte de la UNESCO.

Este horario especial se realiza en conformidad al artículo 284 de la Ley 4 de 1913 en el cual el Gobernador del Departamento fija el horario de trabajo de la administración central del Departamento.

Que conforme a las recomendaciones hechas por la Procuraduría Regional de Nariño, a fin de preservar la continuidad de la actividad administrativa y observar los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, es necesario excluir de la jornada especial al personal de los niveles directivo y asesor de la entidad. funcionarios que laboran en la Dirección de Gestión del Riesgo, Pasaportes Tesorería, Subsecretaría de Rentas, así como los de la Banda Departamental, y los funcionarios del nivel directivo y asesor.



Raúl Gobernador



@Gobnarino



Gobernación Nariño

[www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)

Conmutador: 723 50 06 - 723 50 03 - 723 35 79 Ext: 211 - 286